

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del inicio por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la tramitación del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de sensibilización y educación ambiental, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su artículo 10 el conjunto de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, entre los que cita el aprovechamiento y potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad; la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente; y la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural.

Por su parte, el artículo 28 establece que todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable, así como a disfrutar de los recursos naturales, del entorno y el paisaje en condiciones de igualdad, debiendo hacer un uso responsable del mismo para evitar su deterioro y conservarlo para las generaciones futuras, de acuerdo con lo que determinen las leyes. Además, se garantiza este derecho mediante una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el paisaje, el agua, el aire y los recursos naturales.

Para hacer efectivo este derecho resulta fundamental el desarrollo de iniciativas de sensibilización medioambiental para promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y, en general, de la calidad de vida en Andalucía, construyendo un modelo de sociedad más justo, sostenible y solidario en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados a la Agenda 2030.

Esta necesidad de sensibilización de la sociedad también ha tenido su reflejo en la regulación de la Política Agraria Común (PAC), y así el artículo 78 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013, establece que los Estados miembros podrán conceder ayudas para el intercambio de conocimientos y la difusión de información con vistas a contribuir a la consecución de uno o varios de los objetivos específicos establecidos en su artículo 6, apartados 1 y 2, centrándose específicamente en la protección de la naturaleza, el medio ambiente y el clima, incluso en las acciones de concienciación y educación medioambiental y en el desarrollo de empresas y comunidades rurales.

Entre esos objetivos específicos que recoge el artículo 6 del citado Reglamento se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
- Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire,

incluyendo la reducción de la dependencia química.

- Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes.
- Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

Con fecha 31 de agosto de 2022, la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que consta de una parte común a nivel nacional y unos anexos territoriales que se corresponden con cada comunidad autónoma, que es la responsable directa de la aplicación de la PAC en su territorio y del diseño específico de las intervenciones de carácter territorial.

En coherencia con lo expuesto, entre las intervenciones para el desarrollo rural incluidas en el anexo territorial de Andalucía se recogen las identificadas como AND7201.10, AND7201.11 y AND7201.12, dirigidas a actuaciones de sensibilización y educación ambiental para la concienciación de la ciudadanía en las temáticas ambientales que se desarrollen en municipios con la consideración de zona rural de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, preferentemente, a través de soluciones basadas en la naturaleza.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, corresponde a la misma el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las competencias en materia de cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030, y más en concreto, a través de su Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, las competencias relativas a la programación, promoción y fomento de actividades de educación, formación y sensibilización ambiental.

Con este marco competencial, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a fin de promover la sensibilización, educación y difusión ambiental en el marco de las políticas internacionales, nacionales y de nuestra comunidad en materia de educación para la sostenibilidad, para impulsar el cambio cultural y educativo necesario para contribuir en favor del desarrollo sostenible y alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, en particular en la mitigación, adaptación y resiliencia frente al cambio climático en Andalucía, y en relación a los sectores motores económicos de la región, considera de interés el establecimiento de determinadas líneas de ayudas.

Con este objetivo se inicia ahora la tramitación del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las intervenciones de Desarrollo Rural No SIGC de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervenciones AND7201.10, AND7201.11 y AND7201.12: demostración e información para la sensibilización y la educación ambiental).

La articulación de estas ayudas, que contarán inicialmente con una dotación presupuestaria de 1.088.000 €, está prevista a través de 3 líneas de subvenciones diferenciadas coincidentes a su vez con la tipología de intervenciones antes citadas, pudiendo ser beneficiarias de las mismas cualquier entidad que tenga entre sus fines la sensibilización ambiental y/o la realización de proyectos de educación ambiental, así como cualquier Universidad Pública de Andalucía.

Así, para la línea 1 correspondiente a la Intervención AND7201.10, dirigida a talleres de sensibilización y sostenibilidad ambiental, se destinará una asignación de 242.500 €, con una cuantía máxima de subvención de 19.400 € y mínima de 9.700 euros por entidad beneficiaria.

Por lo que se refiere a la línea 2 correspondiente a la Intervención AND7201.11, estará dirigida a jornadas de sensibilización y sostenibilidad ambiental, con una asignación de 632.500 €, con una cuantía máxima de subvención de 50.600 euros y mínima de 25.300 euros por entidad beneficiaria.

Por último, para la línea 3 correspondiente a la Intervención AND7201.12, dirigida a visitas a espacios sostenibles, se prevé un importe de 213.000 €, con una cuantía máxima de subvención de 42.600 € y mínima de 21.300 € por entidad beneficiaria.

Se prevé que en todas las líneas el proyecto de sensibilización y/o educación ambiental objeto de subvención tenga como objetivo favorecer la innovación, fomentando los cambios de conductas sociales, habilidades y conocimientos prácticos encaminados a la sostenibilidad, y que estén dirigidos a profesionales del sector ambiental, agroforestal y/o industrial, así como a colegios profesionales; al personal de asociaciones, cooperativas y entidades de los citados sectores; al personal de la Administración local y/o provincial con competencias ambientales, agroforestales y/o industriales; al personal del ámbito educativo universitario y no universitario; a jóvenes, mujeres, y desempleados; y a personas en determinadas situaciones de exclusión social.

Las temáticas sobre las que se desarrollarán las actuaciones subvencionables estarán alineadas con los objetivos medioambientales recogidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, y que son los siguientes: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Además, las temáticas estarán también alineadas con los criterios de selección de operaciones para intervenciones FEADER en Andalucía del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, que se relacionan a continuación:

- Cambio Climático y su afección en medio natural y social: conocimiento y toma de decisiones.
- Cambio Climático y su afección en medio ambiente urbano. Mitigación y adaptación: infraestructuras verdes y azules.
- Cambio climático: planes estatales, autonómicos y locales. Huella de Carbono y Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE).
- Calidad del Aire.
- Litoral y medio oceánico: gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.
- Gestión de Humedales: retos ante el cambio climático en la restauración y conservación.
- Gestión sostenible del agua. Huella hídrica .
- Economía circular.
- Mejora del conocimiento, sensibilización y conservación de la biodiversidad.
- Fomento del uso de las energías renovables y su ordenación sostenible: solar, eólica, biomasa, otras.
- Aprovechamiento cinegético sostenible.
- Gestión sostenible de los recursos forestales: monte productivo y sostenible.
- Patrimonio forestal: gestión administrativa.
- Servicios ecosistémicos y despoblamiento rural andaluz: nuevos retos.
- Gestión del paisaje: tratamientos selvícolas para la prevención de incendios y control de plagas.
- Herramientas entorno REDIAM.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta el volumen económico destinado a estas ayudas así como la importancia de las mismas para promover la sensibilización, educación y difusión ambiental en el marco de las políticas internacionales, nacionales y de nuestra comunidad en materia de educación para la sostenibilidad, para impulsar el cambio cultural y educativo necesario para contribuir en favor del desarrollo sostenible, se considera de interés que el establecimiento de estas ayudas sea objeto de conocimiento en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de abril de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento del inicio por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la tramitación del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de sensibilización y educación ambiental, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Sevilla, 30 de abril de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Catalina Montserrat García Carrasco
CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE